

LA INFORMACIÓN QUE AQUÍ SE INCLUYE NO DEBE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O DENTRO DE, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRO PAÍS O JURISDICCIÓN EN EL QUE LA DIVULGACIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE DICHA INFORMACIÓN ESTÉ RESTRINGIDA POR LEY. ESTE ANUNCIO NO CONSTITUYE UNA OFERTA DE VENTA, NI UNA SOLICITUD DE COMPRA, DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRO PAÍS O JURISDICCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. (la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Como continuación al anuncio de “*información privilegiada*” (número de registro 2363) publicado el 2 de agosto de 2024 en relación con la ejecución del aumento de capital de la Sociedad, mediante aportaciones dinerarias por un importe efectivo total de 11.999.999,70 (el “**Aumento de Capital**”), y una vez finalizado el nuevo periodo de asignación discrecional (3ª vuelta) de acciones de la Sociedad que fue extendido hasta el día de hoy, 27 de septiembre de 2024, se informa que durante dicho periodo de asignación discrecional se han recibido órdenes de suscripción de acciones de la Sociedad por un importe efectivo total de 5.891.999,40 euros. Dicho importe sumado al importe efectivo (i.e. 72.180 euros) del total de órdenes que fueron cursadas durante el periodo de suscripción preferente (1ª vuelta) y al importe efectivo (i.e. 0 euros) de órdenes del periodo de asignación adicional (2ª vuelta), supone que el resultado final del Aumento de Capital ascienda a un importe efectivo total de 5.964.179,40 euros.

Según se informaba en el citado anuncio de “*información privilegiada*” (número de registro 2363), la Sociedad tiene previsto en los próximos días registrar en la CNMV un suplemento al documento de registro y a la nota sobre valores (conjuntamente, el “**Folleto**”) del Aumento de Capital, inscritos el 11 de julio de 2024 en los registros oficiales de la CNMV, con el objeto de actualizar determinados apartados del Folleto. De conformidad con el artículo del 23 del *Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE*, los inversores que hayan cursado órdenes de suscripción de acciones en el Aumento de Capital, tendrán derecho a revocarlas dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación del suplemento al Folleto.

Durante el transcurso de los 7 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del periodo de revocación de órdenes indicado en el párrafo anterior, la Sociedad procederá al otorgamiento de la escritura pública relativa al Aumento de Capital y a la tramitación del expediente de admisión a negociación de las acciones nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao, así como su inclusión, junto con el resto de las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, en el Mercado Continuo.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2024.